

REG-USNAV

RAC-11 REGLAMENTO AERONÁUTICO COSTARRICENSE **SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO, ENMIENDAS 52 y 53**

La Dirección General de Aviación Civil comunica a los Operadores Aéreos Nacionales, Proveedores de Servicios de Navegación Aérea y a la industria en general; de la publicación del siguiente Reglamento Aeronáutico Costarricense (RAC), publicado en el Alcance N°138 a La Gaceta N°203 de fecha 29 de octubre, 2025:

N°45247 -MOPT Reglamento Aeronáutico Costarricense Servicios de Tránsito Aéreo denominado RAC-11 ATS, enmiendas 52 y 53.

El RAC está disponible para consulta en el siguiente enlace:

<https://www.dgac.go.cr/WEB/RACSunico>

REEMPLAZA A LAS AIC:

C48/20 DE FECHA 20 DICIEMBRE, 2020 Y C23/23 DE FECHA 05 DICIEMBRE, 2023

CANCELA LA AIC C40/20 DE FECHA 04 NOVIEMBRE, 2020